

RESOLUCION EXENTA № 726	
LUCIA AÑAZCO BASOALTO.	
RUT Nº	

CONDONA, SUSPENDE Y APLICA CLAUSURA

LA SERENA, 13 de octubre 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 29 de julio de 2025, se cursó Notificación de Infracción Nº (La Serena, por no otorgamiento de documento legal por venta de bienes del giro, figura descrita y sancionada en el artículo 97 Nº10 del Código Tributario.

2º Que, la contribuyente individualizada no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa total de \$138.530 y 6 días de clausura de su establecimiento comercial.

3º Que, mediante escrito de fecha 24 de septiembre de 2025, la contribuyente presentó solicitud tendiente a rebajar la multa y dejar sin efecto la clausura, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO;

CONDÓNESE 50% DE LA MULTA IMPUESTA.

CONDÓNESE DOS DÍAS DE LA CLAUSURA

IMPUESTA.

SUSPÉNDASE TRES DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLÍCASE UN DÍA DE LA CLAUSURA IMPUESTA, A CONTAR DEL <u>22 DE OCTUBRE DE 2025</u>.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA DIRECTOR REGIONAL

RGS/PVS/cmc.
<u>Distribución</u>.
-Contribuyente LUCIA AÑAZCO BASOALTO
-Dirección Regional
-Expediente OPAT
-Portal transparencia